

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN,
CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Manuel Martínez Domene
CONCEJALES
Dña. Caridad López Martínez
Dnª. Nieves Fernández Domene
D. Manuel Sola Guisado.
Dña. Marta Domene Martínez
Dña. Mª Carmen Rodríguez Castaño
Dña. Celia Granados Caracuel
Dña. Rocío Buendía Mecías
Dña. Beatriz Pérez Martínez.
D. Iván García Montañez
SECRETARIO
D. Agustín Azor Martínez.
AUSENTES:
D. José Ángel Iglesias González

En la villa de Serón siendo las veinte horas del día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de mí el Secretario, se reunieron los señores Concejales que arriba se indican a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de acuerdo con la convocatoria realizada al efecto.

No asiste el concejal D. José Ángel Iglesias González, justificando su ausencia.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron diez de los once que componen el Pleno Municipal, se acordó aprobar el acta del pleno celebrado el 13/03/2024.

2.- APROBACIÓN DE CUENTAS 2023.

2.1.- Vista la Cuenta General del ejercicio 2023, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 14/05/2024 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 14 de mayo de 2024 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2023.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 03/06/2024 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Visto que por los portavoces de los grupos políticos se hacen las siguientes manifestaciones:

Seguidamente el Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz del P.P., la cual manifiesta que del estudio de las cuentas se desprende que el resultado es de déficit poniéndose así mismo de manifiesto una alta carga fiscal. Así mismo se observa un alto saldo en pendiente de recaudación.

En el orden de los ingresos se observa que no se solicita financiación a otras administraciones y un nulo gasto en inversiones y siendo los gastos de personal del 42%.

Hay un retraso en los pagos y lo que es más preocupante es con las empresas del pueblo, como consecuencia de que ha disminuido la tesorería. Todo ello queda reflejado en que el remanente líquido de tesorería es sensiblemente inferior al anterior, lo que nos lleva a un déficit generalizado en la situación general.

El Sr. Alcalde le contesta que las administraciones, sobre todo Diputación y Junta de Andalucía deben al Ayuntamiento de Serón en torno a 1.500.000,00 de euros, sobre todo en transferencias pendiente de la residencia de 3ª edad y ayuda a domicilio, lo cual hace que la tesorería esté baja.

Con respecto a la solicitud de subvenciones, este Ayuntamiento solicita en todas las convocatorias, pero no las conceden.

Con respecto al gasto de personal, la financiación del 70% aproximadamente procede de otras administraciones, no del Ayuntamiento de Serón, como son la residencia de la 3ª edad, o la casa de los niños.

El Sr. Alcalde da por concluido en debate y se prosigue con el estudio del expediente de su razón.

Y visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría, con el voto favorable de los seis concejales del grupo socialista y las cuatro en contra del grupo popular, siendo diez de los once que lo componen legalmente, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que se remita dichas cuentas a los organismos que correspondan.

3.- LICENCIAS DE OBRAS.

3.1.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron diez de los once que componen legalmente el Pleno Municipal, se acordó dejar este punto sobre la mesa.

4. ALTAS Y MODIFICACIONES DEL INVENTARIO.

4.1.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la necesidad de modificar en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales la parcela del denominado como Salón Social El Chanco, Tomo 1. Epígrafe de inmuebles urbanos, ficha del apunte 50.

Así mismo, se debe de actualizar y dar de alta dicho inmueble en el Catastro.

Visto el informe del arquitecto técnico municipal de fecha 09/05/2024, en el que consta:

“INFORME TÉCNICO.

1. ANTECEDENTES

Las Entidades Locales, como administraciones públicas que son, están obligadas a formar un inventario de todos sus bienes y derechos, haciendo constar, con suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados. Así mismo, las administraciones públicas están obligadas a inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, de acuerdo a lo previsto en la legislación hipotecaria.

2. OBJETO

1. Se ha detectado que no consta actualizados los datos reales de la parcela en el inventario, del denominado como Salón Social El Chanco, que consta de alta en el apunte 50 del Inventario de Bienes Municipales. Del mismo modo no consta actualizado y de alta en Catastro correctamente dicho inmueble.
2. Así se pretende actualizar los datos respecto a la superficie de la parcela del inmueble, así como solicitar posteriormente la actualización catastral del mismo conforme a la realidad física inmobiliaria.

3. El inmueble corresponde a la finca registral de Serón 22.708 conforme a los datos y a la nota simple registral que consta en el inventario de bienes del Ayuntamiento de Serón. En el inventario consta descrito con una superficie registral de la parcela de 60 m², si bien en base a los datos facilitados y comprobados, se considera que la superficie real de la parcela es de 173,00 m². Al respecto se ha generado informe de validación gráfica alternativa frente a parcelario catastral con CSV WZ5TA5KDVN304Y9.
4. En base a lo anteriormente expuesto, se ha de proceder a regularizar la situación, motivo por el cual se redacta el presente documento técnico, con objeto de aportar la información necesaria para actualizar los datos en la ficha del inmueble con el apunte 50 del inventario.

3. DESCRIPCIÓN DEL ALTA

Se deberán actualizar en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales. Tomo 1. Epígrafe de inmuebles urbanos, la ficha del apunte 50 con la siguiente información:

Apunte	Adquisición:	Clasificación Contable:	201	Infraestructuras y bienes destinados a uso general
50	05/12/1974	Clasificación Jurídica:	12	Servicio público
	Alta:	Clasificación Funcional:	46	Otros servicios comunitarios
	25/02/2008	Clasificación Patrimonial:	11	Inmuebles urbanos

SALÓN SOCIAL “El Chanco”

Datos	
Nombre:	Nº de Finca: 22.708 Referencia Catastral: Pte alta
Situación:	SALÓN SOCIAL “EL CHANCO” Br El Chanco/ Reconco. SERON (ALMERÍA)
Uso:	SERVICIOS
Destino y acuerdo: Linderos: Actualizados	Norte: Carretera de Huércal Overa, A-334, Vía de Servicio Sur: Resto de la parcela 96 del polígono 28 con RC 04083A028000960000FI. Antiguo camino por medio. Este: Parcela 94 del polígono 28 con RC 04083A028000940000FD Oeste: barranco, resto de la parcela 96 del polígono 28 con RC 04083A028000960000FI

Datos de la superficie					
Agente de campo:					
Lugar archivo:					
	Superficie en m2	Precio del m2	Valores regularizados		
Superficie pavimentada:	0.00 m2		0,00 €		
Superficie sin pavimentar:	828,00 m2		1.000,00 €		
Superficie Registral: Superficie Catastral:	60,00 m2 Pte		0,00 €		
Equipamiento: Edificación una planta	72,00 m2 (6,00 m X 12,00 m)		44.000,00 €		
Totales:	828,00 m2		45.000,00 €		
Estado conservación:		0,00 €			
Valor mejoras:					
Valor del inmueble:	0,00 €	Valor actual:	45.000,00 €		
Mobiliario Urbano					
Farolas:	0				
Apliques:	0				
Bancos:	0				
Papeleras:	0				
Registro de la propiedad					
Datos registrales:	Tomo: 940	Libro: 232	Folio: 9	Finca: 22.708 Serón	Inscripción: 1ª
Fecha adquisición:					
Lista de ficheros adjuntos al bien					
Archivo adjunto		Nombre		Descripción	
Pendiente: nuevos datos catastrales					

Otros daños/observaciones.	Salón Social El Chanco	La edificación es de una sola planta, y linda por todos los vientos con la propia parcela en la que se ubica.
-----------------------------------	------------------------	---

Se entiende que con este Documento Técnico quedan definidas las inclusiones que han de realizarse a la ficha del bien descrito.

Tal es el parecer del Técnico que suscribe, no obstante, la Corporación Municipal acordara lo que estime procedente.”

Visto el informe que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, el Pleno con el voto favorable de los diez concejales asistentes de los once concejales que componen legalmente el Pleno, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar modificar en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales, en el Tomo 1. Epígrafe de inmuebles urbanos, la ficha del apunte 55 con la información descrita en el informe técnico que antecede, relativa a Salón Social “El Chanco”.

SEGUNDO: Dar las órdenes oportunas a Secretaría-Intervención para que proceda a modificar el bien en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AGENDA DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DEL VALLE DEL ALMANZORA.

5.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Agenda del Área Urbana funcional del Valle del Almanzora para su aprobación, en la que consta:

“El 25 de septiembre de 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible. Se trata, sin duda, de una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas sin dejar a nadie atrás. 193 países nos comprometimos con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades) y su cumplimiento para el año 2030.

En esencia, los llamados objetivos de desarrollo sostenible (ODS) persiguen la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Un nuevo contrato social global que no deje a nadie atrás.

El Pacto de Ámsterdam, aprobado en la Reunión Informal de Ministros de Desarrollo Urbano de la UE, celebrada el 30 de mayo de 2016, materializa Agenda Urbana para la UE, la cual ofrece un Decálogo de Objetivos Estratégicos

que despliegan, a su vez, un total de 30 objetivos específicos, y 291 líneas de actuación. Ésta se plantea desde una perspectiva claramente operativa, orientada hacia 3 objetivos concretos: la mejora de la regulación comunitaria, en especial la de aquella que tiene un impacto directo sobre las áreas urbanas, la búsqueda de un diseño más efectivo y de una gestión más sencilla de los instrumentos de financiación de la UE y, finalmente la promoción del intercambio de conocimiento.

El 20 de octubre de 2016 se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Quito, Ecuador) la Nueva Agenda Urbana Internacional (NAU-Hábitat III). La Asamblea General de las Naciones Unidas refrendó la Nueva Agenda Urbana el 23 de diciembre de 2016. La NAU es una guía para orientar los esfuerzos en materia de desarrollo de las ciudades para una amplia gama de actores (estados, líderes urbanos y regionales, programas de las Naciones Unidas, academia, sociedad civil, etc.) para los próximos 20 años. Busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, gobernanza y legislación urbana, y la economía urbana. Procura crear un vínculo de refuerzo recíproco entre urbanización y desarrollo.

Tanto la Agenda 2030, como la Nueva Agenda Urbana Internacional han marcado un camino que, en Europa, ha tenido su reflejo con la aprobación de la Agenda Urbana para la Unión Europea y, ya en nuestro país, con la aprobación de la Agenda Urbana Española (AUE) por parte del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 2019.

Nuestra Agenda nacional, la AUE, además de realizar un diagnóstico exhaustivo de la realidad urbana de nuestro país y realizar un Plan de Acción sobre la base de 10 grandes Objetivos Estratégicos, 30 Objetivos Específicos y 291 Líneas de Actuación, invita a todas las entidades locales a llevar a cabo este mismo ejercicio de planificación en sus respectivos ámbitos territoriales. Se trata con ello de que cada pueblo, ciudad, provincia o territorio disponga de un plan a medio plazo (orientativamente el año 2030) a través del cual se mejore su sostenibilidad, contribuyendo a las metas que plantea el ODS 11 “Ciudades y Comunidades sostenibles” de la Agenda 2030.

Siguiendo esta recomendación, la Diputación Provincial de Almería, en ejercicio de su competencia de asistencia técnica a los municipios, ha elaborado la Agenda del Área Urbana Funcional del Valle del Almanzora, en cuya elaboración este Ayuntamiento, como municipio integrante de la misma, ha participado, y asume como propia en lo que su ámbito territorial se refiere.

Es importante señalar que, de acuerdo con la AUE, la Agenda realizada para el Área Urbana Funcional del Valle del Almanzora es un documento que no tiene carácter normativo y que no conlleva ningún compromiso presupuestario

para las entidades participantes, sino que simplemente dibuja un conjunto ordenado de posibles proyectos o actuaciones que todas las entidades locales involucradas, Diputación y municipios, entendemos que pueden contribuir de manera efectiva a hacer de nuestro territorio un espacio más sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social.

Igualmente, y dada la gran importancia que la Unión Europea confiere a estas agendas urbanas locales, es un documento clave para acceder a la financiación que los diferentes programas comunitarios ofrecen a las Entidades Locales en el actual periodo de programación financiera 2021-2027. Así, se espera que en breve, sea publicada por parte del Ministerio de Hacienda una Convocatoria de Ayudas FEDER específicamente destinada a la ejecución de inversiones que, estando alineadas con sus respectivas agendas locales, sean realizadas por las Entidades Locales.

La agenda urbana local tiene la naturaleza jurídica de plan estratégico, sin carácter normativo, que supone una declaración de intenciones que se materializa en un plan de acción, generado a través de un proceso metódico, participativo y continuo que analiza el presente y pretende definir el futuro, poniendo de relieve las necesidades, singularidades y potenciales de los distintos entes locales involucrados, estableciendo diversas líneas estratégicas de trabajo y acción, con vista a su ejecución tanto en el entorno urbano como en la áreas rurales, incidiendo en aspecto como la autosuficiencia energética, la preservación del medio natural, o la gestión inteligente de los recursos tanto naturales como humanos.

Y de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Serón los siguientes acuerdos, los cuales fueron aprobados por unanimidad de los diez miembros asistentes al pleno, de los once que legalmente lo conforman:

- 1) Aprobar la Agenda del Área Urbana Funcional del Valle del Almanzora promovida por la Diputación Provincial de Almería con la colaboración y participación de este Ayuntamiento y a la que puede accederse a través de los siguientes enlaces:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gGYNvL5%2Bx8b98Yde0CkaVQ%3D%3D> en lo que al ámbito territorial de este municipio concierne.

- 1bis) Tomar conocimiento de que Ayuntamiento de Serón ha participado en la elaboración en la Agenda Urbana del Valle del Almanzora elaborada por la Diputación Provincial de Almería para este ámbito territorial y que es accesible a través de las siguientes URLs:

-
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gGYNvL5%2Bx8b98Yde0CkaVQ%3D%3D>

y asumir como propio este documento en lo que a su ámbito territorial concierne.

- 2) Remitir Certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, y proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.
- 3) Designar a Dña. Caridad López Martínez, Concejala de Igualdad y Asuntos sociales para que pueda intervenir en nombre de la Corporación en todos aquellos asuntos o trámites administrativos que le pudieran ser requeridos por la Diputación Provincial de Almería para hacer efectivo el presente Acuerdo o, en su caso, concurrir a la Convocatoria de Ayudas FEDER para este tipo de actuaciones, siempre y cuando esta participación municipal no conlleve cofinanciación o reserva presupuestaria por parte de este Ayuntamiento.

6.- FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL POR LA CREACIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN ENTORNOS DE OCIO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE SERÓN.

6.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la felicitación pública individual por la creación, desarrollo e implantación del Plan de acción contra las violencias sexuales en entornos de ocio público, elaborado por D. Agustín Mayoral César; Agente 2101, adjunto a dicho Plan se ha elaborado un informe, en el que consta:

“INFORME SOBRE:

PLAN DE ACCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN ENTORNOS DE OCIO PÚBLICO

La cifra de delitos sexuales sigue su escalada en las estadísticas de criminalidad. El último informe específico sobre los ataques a la libertad sexual elaborado por el Ministerio del Interior, y referido a 2022, muestra que desde 2016 —y con la única salvedad de 2020, el año del confinamiento por la pandemia, cuando se desplomaron todos los índices de criminalidad— este tipo de delitos no ha dejado de aumentar. El adelanto del balance de criminalidad de los nueve primeros meses de 2023, hecho público por Interior hace dos semanas, apunta a que esta tendencia ascendente se mantendrá también este año.

Casi dos de cada diez agresiones sexuales que se produjeron el año pasado en Andalucía tuvieron como lugar en contextos de ocio, en establecimiento lúdicos o eventos, de acuerdo con las estadísticas que maneja

el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) referidas al año 2022, en el que, además, estos ataques se dispararon más de un 18% con respecto al año anterior.

En total, el IAM atendió el año pasado a 406 víctimas de agresiones sexuales, lo que supone un incremento del 17,68%. De estos 406 casos, 74 tuvieron como escenario locales o eventos de ocio y en lo que va de año, ya han recibido asistencia 359 mujeres víctimas de estos ataques sexuales, 56 de los cuales han ocurrido en un contexto lúdico, es decir, un 15,59% del total.

En solo cinco años, el IAM ha visto cómo el número de víctimas atendidas por agresiones sexuales ha crecido un 34,88%. Las alarmas se encendieron especialmente el verano pasado, cuando cerca de una veintena de mujeres denunciaron haber sido víctimas de pinchazos en discotecas que podrían haber estado vinculados a intentos de sumisión química

Que debido a los últimos acontecimientos desde el gobierno central se elaboró la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril, para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y la INSTRUCCIÓN NÚM. 5/2023, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA EL «I PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS SEXUALES 2023-2027»

Que desde esta Jefatura de Policía Local/Concejalía cabe informar:

El día 11/06/24; En reunión mantenida con:

El Alcalde de Serón, Don Manuel Martínez Domene; 1ª Teniente Alcalde, Dña. Caridad López Martínez ; Concejala de igualdad y Asuntos sociales Dña. María del Carmen Rodríguez Castaño y Don José Domene Domene, Jefe de Policía local, TIP 0168, el AGENTE DE POLICÍA LOCAL N.I.P. 2101 DON AGUSTÍN MAYORAL CESAR, especialista en Violencia de Género, desde 2012 Integrante del sistema de Seguimiento Integral de Víctimas de Violencia de Género (Sistema VioGen) dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, a su vez docente en diferentes plataformas de formación de dicha materia homologas por el IESPA; PRESENTÓ y EXPUSO, un PROYECTO que involucraba en ámbito de trabajo a diferentes áreas del Ayuntamiento de SERÓN. Dicho cometido se designó:

PLAN DE ACCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN ENTORNOS DE OCIO PÚBLICO, consistente en:

Un protocolo estratégico, minuciosamente elaborado con el claro fin de “dar un paso adelante contra la Violencia Sexual en varios frentes” y aportar una meta más a cumplir en la lucha contra las violencias machistas; Añadir que el PLAN DE ACCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN ENTORNOS DE OCIO PÚBLICO persigue los siguientes objetivos:

- DISPONER DE UN MARCO DE ACTUACIONES COORDINADO Y UNIFICADO FRENTE A LAS VIOLENCIAS SEXUALES. Desde las administraciones locales crear un PLAN DE ACCIÓN dirigido a prevenir y dar la mejor respuesta ante ataques contra la libertad e indemnidad sexual de las mujeres que resulten afectadas por estos ataques de hombres que sean los presuntos autores en entornos de ocio público, procurando una atmósfera de percepción y sensación de seguridad hacia los usuarios.
- MOVIMIENTO SOCIAL / ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN y CONCIENCIACIÓN. Este principio rector bien ejecutado transformará a la sociedad a articular una respuesta integral, de ciudadanía, instituciones y movimiento social ante cualquier orden de Violencia y muy especialmente la Violencia Sexista. Contribuirá a generar un modelo festivo y de ocio basado en el respeto a las libertades, individuales y colectivas. procurando una atmósfera de percepción y sensación de seguridad hacia los usuarios.
- ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Es necesario tener presente que la seguridad en sí misma no es más que un instrumento para conseguir que los derechos a la libertad y dignidad personales sean plenamente efectivos y, por lo tanto, se trata de establecer las condiciones a fin de que se pueda disfrutar plenamente de estos derechos, sin posibles intrusiones y favoreciendo el desarrollo libre de la personalidad.
- OFRECER RESPUESTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y CONTUNDENTES ANTE LAS VIOLENCIAS SEXUALES, en otras palabras, mejorar los procesos de atención y recuperación de las MUJERES que han sufrido violencias, a través de la coordinación de servicios municipales de atención a la mujer (CMIM).

Una vez expuesto el proyecto y estudiado en su totalidad de forma detallada, consideramos que este plan de acción es “VALIDO” para implantar y llevar a cabo en los espacios de ocio público, en el municipio de SERÓN, en los ambientes festivos que cada vez son más continuos y visitados, tanto por los habitantes del municipio como de ciudadanos de todas las partes del mundo que desean disfrutar de nuestro folclore y tradiciones. Es una “herramienta” eficaz que asistirá a Jefatura de Policía Local y al Excmo. Ayuntamiento de SERÓN en la lucha contra las violencias sexuales.

Que este informe se redacta en base a la Orden de 31 de marzo de 2008, publicada en el BOJA núm.-82 de 24 de abril de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad en las distintas categorías de la Policía Local, en el Anexo de la disposición, en el apartado V.A.4.4, se contempla la denominada “Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos”.

Por todo lo expuesto en párrafos anteriores y destacando por su implicación y compromiso con la ciudadanía de SERÓN, así como resultado favorable en la creación, desarrollo e implantación del PLAN DE ACCIÓN CONTRA LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN ENTORNOS DE OCIO PÚBLICO en el Ayuntamiento de SERÓN, se propone, el reconocimiento como merecedor de:

“FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL ACORDADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO” a:

- D. Agustín Mayoral César; Agente 2101.”

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron diez de los once que componen el Pleno municipal, se acordó la Felicitación Pública Individual a D. Agustín Mayoral César, Agente 2101, por la creación, desarrollo e implantación del Plan de Acción contra las violencias sexuales en entornos de ocio público en el Ayuntamiento de Serón.

7.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

7.1.- De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes decretos y resoluciones de la Alcaldía:

231/2024	08/05/2024 00:00:00	EXPEDIENTE APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2023
232/2024	08/05/2024 00:00:00	CONTRATO MENOR 89/2024. TRABAJOS PFEA
233/2024	08/05/2024 00:00:00	CONTRATO MENOR 86/2024. TRABAJOS EN FIESTAS DE LA LOMA
234/2024	08/05/2024 00:00:00	CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO SOCORRISTA ACUÁTICO 2024
235/2024	10/05/2024 00:00:00	PRESCRIPCIÓN AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR MANUAL ANTONIO VILLALTA PÉREZ 09-05-2024
236/2024	13/05/2024 00:00:00	PARALIZACION OBRAS EN LA HUERTA REC. 04083A016002990000FM

237/2024	14/05/2024 00:00:00	CONTRATO MENOR 109/2024. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELECTRICIDAD EDAR
238/2024	14/05/2024 00:00:00	CONTRATO MENOR 107/2024. ALQUILER GRUPOS Y VALLAS VÍA SUR FESTIVAL
239/2024	14/05/2024 00:00:00	OBRAS PFEA 2024
240/2024	14/05/2024 00:00:00	CONTRATO MENOR 110/2024. 3 HINCHABLES ACUÁTICOS DÍA 2 DE AGOSTO
241/2024	14/05/2024 00:00:00	CONTRATO MENOR 108/2024. SERVICIO DE AMBULANCIA VÍA SUR FESTIVAL
242/2024	14/05/2024 00:00:00	CONTRATO MENOR 111/2024. 2 HINCHABLES PARA FIESTAS DE FUENCALIENTE
243/2024	14/05/2024 00:00:00	CONTRATO MENOR 106/2024. ACTUACIÓN -EL NIÑO DEL ALBAYZÍN- 6 DE JUNIO JAMÓN ROCK
244/2024	14/05/2024 00:00:00	OBRAS PFEA 2024
245/2024	14/05/2024 00:00:00	EXPEDIENTE GENERAL RESIDENCIA DE MAYORES 2024
246/2024	15/05/2024 00:00:00	CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO MONITOR/A ESCUELA DE VERANO Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
247/2024	16/05/2024 00:00:00	EMPADRONAMIENTO VIVIENDA SITA EN CALLE REAL, 36 A PETICIÓN DE AYOUB EL-HOUARI
248/2024	16/05/2024 00:00:00	SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN DE FINCA REGISTRAL 23840 DE SERÓN, LA ESTACIÓN, A NOMBRE DE MANUEL JIMÉNEZ GÓMEZ
249/2024	16/05/2024 00:00:00	EXPEDIENTE INFORMATIVO RESIDENCIA DE MAYORES- ACCIDENTE OCURRIDO EL 14/05/2024, FALLECIMIENTO RESIDENTE
250/2024	17/05/2024 00:00:00	CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO SOCORRISTA ACUÁTICO 2024
251/2024	20/05/2024 00:00:00	CONTRATO MENOR 114. ESTUDIO DE VIABILIDAD DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 3, 5 Y 7 ESTACIÓN DE SERÓN
252/2024	20/05/2024 00:00:00	CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO SOCORRISTA ACUÁTICO 2024
253/2024	21/05/2024 00:00:00	EMPADRONAMIENTO VIVIENDA SITA EN CALLE PORCHE, 2 A PETICIÓN DE DEYSI PAOLA RINCÓN HERREÑO

254/2024	21/05/2024 00:00:00	EMPADRONAMIENTO VIVIENDA SITA EN CALLE PORCHE, 2 A PETICIÓN DE JUAN DAVID TEQUÍA MOLANO
255/2024	21/05/2024 00:00:00	SOLICITUD RENOVACIÓN LICENCIA DE PARCELACIÓN A PETICIÓN DE JUAN MIGUEL PARDO RIDAO
256/2024	24/05/2024 00:00:00	EXPEDIENTE GENERAL RESIDENCIA DE MAYORES 2024
257/2024	24/05/2024 00:00:00	EXPEDIENTE INFORMATIVO RESIDENCIA DE MAYORES- ACCIDENTE OCURRIDO EL 14/05/2024, FALLECIMIENTO RESIDENTE
258/2024	28/05/2024 00:00:00	EXPEDIENTE GENERAL RESIDENCIA DE MAYORES 2024
259/2024	28/05/2024 00:00:00	SANCION DE TRAFÍCO REQUENA MARTINEZ
260/2024	28/05/2024 00:00:00	OFERTA DE EMPLEO SUSTITUCIÓN BAJA IT PSICÓLOGA RESIDENCIA DE MAYORES MAYO 2024
261/2024	28/05/2024 00:00:00	OFERTA DE EMPLEO ENFERMERÍA SUSTITUCIÓN REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL LUCÍA FERNÁNDEZ PÉREZ
262/2024	01/06/2024 00:00:00	CONTRATO MENOR 115/2024. AMBULANCIA BTT SIERRAS DE SERÓN
263/2024	04/06/2024 00:00:00	EMPADRONAMIENTO VIVIENDA SITA CON RC: 000101300WG43C0001RR A PETICIÓN DE KEMOU ABDERRAHMANE
264/2024	04/06/2024 00:00:00	SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN VIVIENDA SITA EN DISEMINADO DE LA JAUCA, 13 A PETICIÓN DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CRIEMIGG, S.L.
265/2024	04/06/2024 00:00:00	EMPADRONAMIENTO VIVIENDA SITA EN BARRIADA EL VALLE RC: 04083A027090004000FT ADRIANUS THEODORUS MARÍA JANSSEN
266/2024	04/06/2024 00:00:00	SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA PLANTA DE HIDRÓGENO VERDE A PETICIÓN DE INNOVA ENTERPRISE SL
267/2024	04/06/2024 00:00:00	EMPADRONAMIENTO VIVIENDA SITA EN CALLE GADIL, 5 A PETICIÓN DE RIAD KASMI
268/2024	04/06/2024 00:00:00	EMPADRONAMIENTO VIVIENDA SITA EN CALLE GADIL, 5 A PETICIÓN DE SOHEYB BELAROUSSI
269/2024	04/06/2024 00:00:00	EMPADRONAMIENTO VIVIENDA SITA EN CALLE GADIL, 5 A PETICIÓN DE RIYADH KACEMI

270/2024	04/06/2024 00:00:00	EMPADRONAMIENTO VIVIENDA SITA EN BARRIADA EL VALLE RC: 04083A02709004000FT A PETICIÓN DE PETRONELLA THEODORA AGATHA VAN GELDEREN
271/2024	05/06/2024 00:00:00	CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO SOCORRISTA ACUÁTICO 2024
272/2024	05/06/2024 00:00:00	Solicitud certificado de situación de fuera de ordenación DOÑA TRUDI ANN PARSONS y DON JONATHAN DAVID PARSONS
273/2024	05/06/2024 00:00:00	CONTRATO MENOR 116/2024. AMBULANCIA FÚTBOL EL VALLE
274/2024	05/06/2024 00:00:00	CONTRATO MENOR 117/2024. AMBULANCIA PARA FERIA DEL JAMÓN
275/2024	06/06/2024 00:00:00	EXPEDIENTE GENERAL RESIDENCIA DE MAYORES 2024
276/2024	06/06/2024 00:00:00	EXPEDIENTE GENERAL RESIDENCIA DE MAYORES 2024
277/2024	06/06/2024 00:00:00	EXPEDIENTE GENERAL RESIDENCIA DE MAYORES 2024
278/2024	06/06/2024 00:00:00	EXPEDIENTE GENERAL RESIDENCIA DE MAYORES 2024
279/2024	06/06/2024 00:00:00	CONTRATO MENOR 118/2024. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA TALLER DE EMPLEO-CARLOS ALBERTO BELMONTE SÁNCHEZ
280/2024	07/06/2024 00:00:00	CERTIFICADO HORARIO DE TRABAJO KARINA PÉREZ MACHADO
281/2024	10/06/2024 00:00:00	OFERTA DE EMPLEO ENFERMERÍA SUSTITUCIÓN RENUNCIA NÉLIDA GALLEGOS GONZÁLEZ JUNIO 2024
282/2024	10/06/2024 00:00:00	CONTRATO MENOR 120/2024. AMBULANCIA CRONOESCALADA SERÓN LAS MENAS
283/2024	10/06/2024 00:00:00	Nombramiento coordinador de seguridad y salud para los trabajos de rehabilitación de tres viviendas en Bda. la Estación Taller de Empleo
284/2024	10/06/2024 00:00:00	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA REHABILITACIÓN DE 3 VIVIENDAS EN LA BDA. LA ESTACIÓN PARA VIVIENDAS SOCIALES - TALLER DE EMPLEO 2023
285/2024	10/06/2024 00:00:00	EMPADRONAMIENTO VIVIENDA SITA CON RC: 04083A022003350000FE A PETICIÓN DE MARÍA CANO CASTAÑO
286/2024	11/06/2024 00:00:00	EXPEDIENTE GENERAL RESIDENCIA DE MAYORES 2024

287/2024	13/06/2024 00:00:00	DECLARACION RUINA EDIFICIO SITA EN CALLE REAL 39. REFERENCIA CATASTRAL 3534603WG4333S0001GA, SEGUN CATASTRO, A NOMBRE DE NAVARRETE BELVER DOMINGO
288/2024	16/06/2024 00:00:00	SOLICITUD PARA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA ESTACIÓN PERMANENTE DE LA RED DE ACELERÓMETROS SILEX DE LA RED SÍSMICA
289/2024	16/06/2024 00:00:00	CONTRATO MENOR 124/2024. CONCIERTO MAERILLA-ALBERTO MAEZO MOYA
290/2024	16/06/2024 00:00:00	SOLICITUD PROLONGACIÓN PERMANENCIA EN SERVICIO ACTIVO COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN-, HABILITADO NACIONAL AGUSTÍN AZOR MARTÍNEZ.
291/2024	17/06/2024 00:00:00	EMPADRONAMIENTO VIVIENDA SITA EN CORTIJO LOS PERDICES, 3 A PETICIÓN DE GUSTAVO ADOLFO VELÁSQUEZ GÓMEZ
292/2024	18/06/2024 00:00:00	OFERTA DE EMPLEO ENFERMERÍA SUSTITUCIÓN REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL LUCÍA FERNÁNDEZ PÉREZ
293/2024	18/06/2024 00:00:00	EMPADRONAMIENTO VIVIENDA SITA EN CALLE MOLINILLO, 36 A PETICIÓN DE YOUSSEF NABEL
294/2024	18/06/2024 00:00:00	OFERTA DE EMPLEO SUSTITUCIÓN BAJA IT PSICÓLOGA RESIDENCIA DE MAYORES MAYO 2024
295/2024	19/06/2024 00:00:00	OFERTA DE EMPLEO SUSTITUCIÓN BAJA IT PSICÓLOGA RESIDENCIA DE MAYORES MAYO 2024
296/2024	19/06/2024 00:00:00	BAJA PADRON FAMILIA AICHA EL KARDAQUI, NAJIN EL JABBDIRE Y YASSIN HAMIDAR EN CALLE GADIL 3- SOLICITADO REMEDIOS MARTÍNEZ GARCÍA
297/2024	19/06/2024 00:00:00	EXPEDIENTE GENERAL RESIDENCIA DE MAYORES 2024
298/2024	19/06/2024 00:00:00	SOLICITUD DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA COMO EDUCADORA POR INCOMPATIBILIDAD A PETICIÓN DE MARÍA REMEDIOS JIMÉNEZ MARTÍNEZ

El Pleno se da por enterado.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz del P.P. de Serón, la cual hace los siguientes ruegos y preguntas:

8.1.- Se han solucionado los problemas de la ducha de la piscina chica?

Seguidamente contesta el concejal responsable Manuel Sola Guisado y comenta que se han realizado actuaciones pero que va a ser necesario hacer más para terminar con el problema.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde y comenta que el proyecto de ejecutó como se había planificado y conforme a las indicaciones del arquitecto. El Problema radica en el proyecto, no en la ejecución de obra. Recientemente se ha hecho una modificación al proyecto y si funciona se harán las mismas actuaciones en el resto de duchas.

8.2.- En septiembre se termina con la empresa Factor Deporte, como va a continuar la prestación de servicios del gimnasio?

El Sr. Alcalde contesta que con contratación directa de personal.

8.3.- Con relación a la programación de las fiestas patronales, poner de manifiesto que no nos gusta la combinación orquesta más concierto, nos parece que sería mejor dos orquestas como se ha hecho siempre.

El Sr. Alcalde contesta que el problema es que según el actual convenio del sector no pueden tocar más tarde de las 6 de la mañana, habría que estudiar, para alargar la hora de cierre de la verbena poner un disc-jockey.

8.4.- Que se pague a las Hermandades de Semana Santa, que a la fecha están pendientes de cobrar.

El Sr. Alcalde contesta que en el momento que podamos se hará el pago.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la Presidencia, a las veintiuna horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.